

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28464 ALICANTE

CRISTINA CIFO GONZALEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 12 de abril de 2017 dictado en el procedimiento con número de autos 119/17 I y N.IG.: 03014-66-1-2017-0000215 se ha declarado en concurso consecutivo a Decor Costablanca, S.L., con CIF nº B-54890637, con domicilio en la calle Puente, nº 2, piso 2º, puerta 36, C.P. 03503, de Benidorm (Alicante).

Segundo.- Que la deudora tiene suspendidas sus facultades de administración y disposición. El concurso se abre en fase de liquidación.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal Don JOSE ALBERTO FERRER PALLAS, con- domicilio: avda. Doctor Gadea nº 19,4º 03003 A L I C A N T E , correo electrónico administracionconcursaldecorcostablanca@bufeteferrer.com, telefono:965.92.15.37-616.94.24.85 y fax: 965.13.25.55, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 24 de abril de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170030059-1